



"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la
Constitución Provincial"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 547 /21.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 17 DIC 2021

SEÑOR INTENDENTE:


Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera autorizada mediante Decreto Municipal N° 0122/2021, de la agente Andrea Viviana NARVAEZ LUNA, D.N.I. N° 23.977.821, legajo N° 4172, dependiente de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidente del Bloque Partido Verde, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 12 de Febrero de 2022 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PEREZ
SU DESPACHO


Mónica Susana ARQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur		
República Argentina		
PODER LEGISLATIVO		
REGISTRADO	BLOQUE PARTIDO VERDE	
2154	16 DIC. 2021	1130
.folios		
Cristian RECONQUINTES		
Instituto Registral y Catastral		
Dirección Despacho Presidencia		
Poder Legislativo		

NOTA Nº 244 /2021
LETRA: M. L. C.

USHUAIA, 15/12/2021

SEÑORA PRESIDENTA

Por medio de la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial, a los efectos de solicitar tenga a bien, autorizar la renovación del pedido de adscripción por el término 365 (trescientos sesenta y cinco) días, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. NARVAEZ LUNA, Andrea Viviana, Legajo Nº 4172, quien depende de la Dirección de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente.

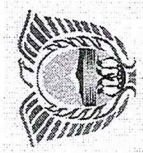
Informo que por Decreto Municipal Nº 0122/2021, se Autorizó su Adscripción, la cual tiene vigencia hasta el día doce (12) de febrero de 2022. (se adjunta copia del mismo a la presente)

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo 1, Punto 2.3 y 4 - Reglamentario de la ley Nacional 22.251

Sin más saludo a la Sra. Presidenta, con Atenta Consideración.

PRESIDENTA
SRA. URQUIZA, Mónica Susana
PODER LEGISLATIVO


María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PÉREZ
EL CANO 203**

(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.

ADJUNTA:

NOTAS: N° 537/21 - N° 538/21 - N° 539/21 - N° 540/21 - N° 541/21 - N° 542 /21 - N° 543/21 - N° 544/21 - N° 545/21 - N° 546/21 - N° 547/21

LETRA: PRESIDENCIA.



**REMITTE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPU N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.**

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”